

ACTA N° 3058

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día doce de agosto del año dos mil veinte, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, Dr. Marcos Bruno Quinteros, los señores Ministros, doctores: Guillermo Horacio Alucín, Ricardo Alberto Cabrera, Eduardo Manuel Hang y Ariel Gustavo Coll, para considerar: **PRIMERO: Resoluciones de Presidencia**: Superintendencia N°s147/20; 151/20; 152/20 y 163/20; por ello, **ACORDARON**: Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Dr. Coll, Ariel Gustavo s/ Presentación de Proyecto (Guía de Lenguaje Claro en el Poder Judicial de Formosa)**: Visto el Expte. N° 2576/20 por medio del cual el Sr. Ministro Dr. Ariel Coll presenta el Proyecto para aprobar una Guía de Lenguaje Claro, aplicable para el Poder Judicial de la Provincia; que el objetivo del mismo, sin perjuicio de las consideraciones que se vierten en la Exposición de Motivos, apunta a la adopción de un lenguaje claro, inclusivo y no discriminatorio, tendiente a lograr tanto un estilo de escritura como la adopción de reglas claras para la celebración de audiencias orales, que permita la comprensión del lenguaje que se utiliza en el ámbito forense, por parte de sus destinatarios; se considera que la legitimidad de la Judicatura, se encuentra estrechamente ligada a la claridad y calidad de las resoluciones que se dictan, al punto que hoy se reconoce como comprensivo de la garantía de la defensa en juicio, el adecuado conocimiento de las decisiones que dictan Jueces y Juezas, lo que implica la adopción de un lenguaje claro que le permita al justiciable, saber porque se le reconocen o cercenan determinados derechos. Que luego de presentado el Proyecto, fue girado a la Comisión Consultiva del Superior Tribunal de Justicia, produciendo un enriquecedor dictamen que corre agregado a estas actuaciones y que se ha volcado al proyecto en análisis; que los Sres. Ministros comparten los objetivos y contenidos del mismo, en tanto se pretende potenciar la mejora en el acceso a la información pública que emana de los Jueces y Juezas, potenciando la transparencia de la actividad judicial, dotando de una mayor legitimidad democrática a la Magistratura. Por ello, **ACORDARON**: 1. Aprobar la Guía de Lenguaje Claro analizada en el presente Acuerdo, la cual pasará a formar parte del Reglamento Interno para la Administración de Justicia, como Anexo. 2. Autorizar a través de Secretaría de Gobierno la impresión de ejemplares en cantidad suficiente para su oportuna distribución, entre Jueces, Juezas, Funcionarios y Funcionarias del Poder Judicial. 3. Incorporar la Guía aprobada como Anexo I del presente Acuerdo. **TERCERO: Cuerpo Médico Forense S/ Presentación de Nuevos Aranceles para Estudio Molecular de ADN**: Visto el Expte N° 2943/20 por medio del cual el Dr. Walter Macoritto, Director del Cuerpo Médico Forense pone en conocimiento los nuevos aranceles para el Estudio molecular de ADN, vigentes a partir

¹del 01 de julio del año en curso, remitidos por el Servicio de Huellas Digitales Genéticas de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires. Por ello; **ACORDARON:** Aprobar los nuevos aranceles y hágase saber. **CUARTO: Dra. Centurión, Graciela Josefina S/Solicitud:** Visto el Expte N°2899/20 por medio del cual la nombrada Magistrada, solicita se habilite la Oficina de Violencia Intrafamiliar que se encuentra en condiciones de funcionamiento, teniendo en cuenta que mediante Acta N°3037, Punto Tercero, se dispuso tener presente para el ejercicio financiero 2020, ante similar petición. Por ello; **ACORDARON:** No estando aún aprobado el presupuesto del corriente año, Téngase presente. **QUINTO: Sra. Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N°5, Dra. Lugo, Graciela Patricia s/Solicitud:** Visto el Expte.N°2852/20 por medio del cual la mencionada Magistrada, eleva la nota presentada por la Sra. Secretaria del Juzgado Civil y Comercial N°5, Dra. Alicia Aixa Amad, solicitando contar con más personal, atento a que cuatro agentes se encuentran exceptuados, de concurrir a sus lugares de trabajo por hallarse incluidos en el grupo de riesgo (Resol.N°84/20 y 102/20) y al gran cúmulo de tareas que demanda la labor diaria y el incremento notable de las actividades oficiosas en todos los sectores, debido a la emergencia sanitaria por el COVID 19, motivo por el que peticiona la contratación de dos personas para prestar funciones en los sectores de Mesa de Entradas y Oficialía del mencionado Juzgado. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a convocar a dos (2) aspirantes de la lista de orden mérito vigente, y contratarlos en forma transitoria sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias. **SEXTO: Sr. Juez de Paz N°1, Dr. Grassi, Jorge Luis s/Solicitud:** Visto el Expte N°2875/20 por medio del cual el mencionado Magistrado, solicita la afectación de empleados administrativos nuevos y de un graboverificador, a fin de cumplir funciones en el Juzgado a su cargo, dado que siete empleados no concurren a prestar servicios, por encontrarse en el grupo de riesgo, además de la disminución del horario laboral y la gran cantidad de causas contravencionales, sumado a ello la carga de datos para generar las Listas de Despachos. Con el informe de la Dirección de Recursos Humanos, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, facultando a Presidencia a convocar a cuatro (4) administrativos de la lista de orden de mérito vigente, contratándolos en forma transitoria sin pérdida del lugar de mérito para futuras convocatorias y un Graboverificador, contratándolo en forma transitoria **SEPTIMO: Sr. Delegado Vecinal de Mayor E. Villafañe, Báez, Rafael Augusto S/ Solicitud:** Visto el Expte N°1561/20 por medio del cual, el nombrado Delegado Vecinal, solicita se designe un administrativo para cumplir funciones en la dependencia judicial. Con los informes de la Dirección de Recursos Humanos, del Servicio Administrativo Financiero, del Area de Estadísticas y del Inspector de la

¹ Rectificado por Resolución N° 263/20 Adm. del 14-08-20.-

Justicia de Paz; **ACORDARON:** Téngase presente. **OCTAVO: Agente Montiel, Mercedes Beatríz, S/Presentación de Proyecto:** Visto el Expte N°2895/20 por medio del cual la citada agente presenta Proyecto de Reglamentación de la Oficina de Violencia Intrafamiliar (OVI) de la Localidad de Pirané. Por ello; **ACORDARON:** Téngase presente. **NOVENO: Agente González, Jorge Lucas S/ Solicitud:** Visto el Expte N°2722/20 por medio del cual el mencionado agente, quien cumple funciones de Ordenanza en el Juzgado de Paz de Pozo del Tigre, solicita su pase al Escalafón de Servicios e Infraestructura, por cumplir tareas inherentes al de graboverificador. Con la opinión de la Sra. Juez de Paz; **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado, disponiendo a partir de la fecha, su pase al Escalafón “Servicios e Infraestructura”, en el cargo de Ayudante Técnico de la Planta Permanente. Todo lo cual, dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

MARCOS BRUNO QUINTEROS

GUILLERMO HORACIO ALUCIN

RICARDO ALBERTO CABRERA

EDUARDO MANUEL HANG

ARIEL GUSTAVO COLL